

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 715-882/21
CG

DECRETO N° **7152** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada en Enfermería Carina Elizabeth Sánchez, CUIL 27-33326326-8, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 4135-S-2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Licenciada Sánchez;

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud, en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el Expediente N° 300-606/2021 y Agregados, sostiene que la Licenciada Sánchez ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas-Escuela de Enfermería, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Sánchez;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto el Decreto N° 4135-S-2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Carina Elizabeth Sánchez, CUIL 27-33326326-8, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



[Firma]
SECRETARÍA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III CDE. A DECRETO N°

7152

S.-

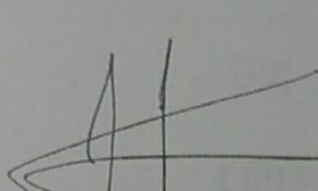
ARTÍCULO 3º: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

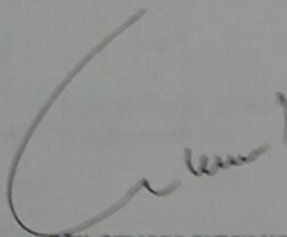
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

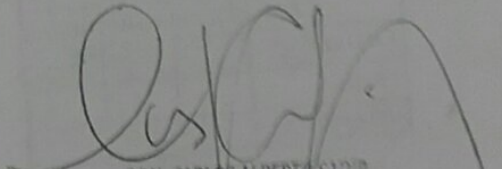
ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


JR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

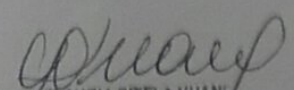



C.P.N. GERARDO RUTEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAORÍN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.S.C. CLAUDIA BIBELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy